



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO



ACUERDO DE CONCEJO N° 055- 2011 - MDY

Yura, 01 de Septiembre del 2011

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 31 de agosto del presente, el Informe N° 350-2011/DDUR /RAME/MDY, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, el Informe N° 130-2011-PPR-MDY, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y el Dictamen Legal N° 111-2011-UATL/MDY, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoramiento Técnico legal, respecto a la incorporación de la obra "Cobertura de Malla Rashell y División Metálica para SS.HH. en el Complejo Deportivo Cte. 3 Ciudad de Dios -Yura"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo conforme al numeral 40.2 se indica que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto.

Que, conforme al Informe N° 350-2011/DIVISION DESARROLLO URBANORURAL-MDY, emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural, da cuenta de la necesidad social la incorporación de la Obra: "COBERTURA DE MALLA RASHELL Y DIVISION METALICA PARA SS.HH. EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CTE. 03 CIUDAD DE DIOS - YURA", dentro del Presupuesto Institucional 2011, en merito a la solicitud realizada por la Asociación Ciudad de Dios Comité 3, Km. 16, mediante Oficio N° 017CDD COMITÉ 03 YURA y a las condiciones en que se encuentra la infraestructura; Obra con un presupuesto de S/.13,367.27 (Trece mil trescientos sesenta y siete con 27/100 Nuevos Soles) ; asimismo requiere la modificación y otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para su ejecución dentro del presente ejercicio bajo la modalidad que la norma permita.

Que, conforme al Informe N° 130 -2011-PPR-MDY, emitido por el Área de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, sugiere la modificación del Presupuesto 2011 y otorga disponibilidad presupuestal, para la ejecución de la Obra: "COBERTURA DE MALLA RASHELL Y DIVISION METALICA PARA SS.HH. EN COMPLEJO DEPORTIVO CTE. 03 CIUDAD DE DIOS", dentro del Presupuesto Institucional 2011, con un presupuesto de S/. 13, 367.27 (Trece mil trescientos sesenta y siete con 27/100 nuevos soles); modificación planteada en el nivel funcional programático, mediante la anulación de meta correspondiente a mantenimiento de la infraestructura pública con la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro N° 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de aduana y participaciones, para transferirlo al proyecto antes indicado.

Bajo dicho contexto, estando a la normatividad glosada, a la existencia de los recursos presupuestales y a la necesidad de incorporación de la Obra: "COBERTURA DE MALLA RASHELL Y DIVISION METALICA PARA SS. HH. EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CTE. 3 CIUDAD DE DIOS-YURA" dentro del presupuesto institucional





000157
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



2011 y la correspondiente modificación presupuestal; contando para el efecto con el informe favorable del despacho de la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal.

Por estas consideraciones, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de fecha 31 de agosto del 2011; y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la incorporación de la Obra: "COBERTURA DE MALLA RASHELL Y DIVISION METALICA PARA SS.HH. EN EL COMPLEJO DEPORTIVO CTE. 3 CIUDAD DE DIOS - YURA", dentro del Presupuesto Institucional 2011, por el monto de S/. 13, 367.27 (Trece mil trescientos sesenta y siete con 27/ 100 Nuevos Soles).

Artículo 2º.- Disponer la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, para la ejecución de la Obra antes mencionada, conforme a los detalles y conceptos consignados en el Informe N° 130-2011-PPR-MDY, emitido por el Area de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad.

Artículo 3º.- Encargar el cumplimiento del Acuerdo a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, Planificación y Presupuesto y División de Desarrollo Urbano Rural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General